



Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Oficina Asesora de Planeación



Introducción	3
1. Objetivo	5
2. Alcance	5
3. Marco Normativo	5
4. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas de la Entidad. ...	7
5. Estrategia de Rendición de Cuentas	14
5.1 Etapas y Elementos del Proceso de la Rendición de cuentas:	14
5.2 Acciones de Rendición Cuentas	16
6. Equipo Líder	19
8. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	20
Referencias	20

Versión Preliminar Consulta Ciudadana

Introducción

La Justicia Penal Militar y Policial se ha comprometido con el ejercicio de rendición de cuentas permanente, siendo conscientes de la importancia que tiene el control ciudadano para el fortalecimiento de la relación entre la Entidad y la ciudadanía, en aras de la transparencia de nuestra gestión institucional y, en consonancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que señala que las autoridades de la administración pública nacional y territorial, la obligación de rendir cuentas en forma permanente ante la ciudadanía -en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011-, para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos, todo esto, de forma oportuna y con lenguaje comprensible a los ciudadanos.

La Estrategia de Rendición de Cuentas está diseñada para garantizar el ejercicio participativo, democrático y permanente a la gestión pública y, se sustenta en herramientas de gestión que aseguran a los grupos de valor e interés un adecuado acceso a la información y promoviendo la relación Estado-Ciudadano y el control social de la gestión, para la mejora continua del accionar institucional y la prestación de sus servicios.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como *"el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo..."*

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, teniendo en cuenta la integridad y calidad en el servicio que prestan las entidades públicas, es

así que en el marco de implementación del modelo y específicamente de las Políticas de Desempeño Institucional de "*Participación Ciudadana en la Gestión Pública*" y "*Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información*", brindan los lineamientos para la Relación Estado-Ciudadano que facilitan el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que deben garantizarse durante todo el ciclo de la gestión pública.

De igual manera, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública, amplía desde una interpretación integral, los elementos conceptuales y prácticos que permiten identificar, diseñar y proponer un proceso participativo y novedoso en la rendición de cuentas de las entidades públicas.

A partir de lo anterior, se concibe la **Rendición de Cuentas** como una forma de relacionamiento de las entidades públicas con sus grupos de valor e interés para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión de la Entidad, en cumplimiento de la misión, la garantía de los derechos y la entrega efectiva de bienes y servicios. De otro lado, en este marco de referencia se precisa que, la Rendición de Cuentas, en el Programa de Transparencia y Ética Pública se incluye la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de los compromisos.

Es así como, la Justicia Penal Militar y Policial – JPMP, en correspondencia con la implementación de las políticas nacionales de *Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información*, de *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, se propone y consolida la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024.

El documento de Estrategia está compuesto por nueve (9) secciones así: marco normativo, diagnóstico del estado de la rendición de cuentas, objetivo, alcance, desarrollo de la estrategia, identificación del equipo líder, mecanismos de participación ciudadana y por último la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional para la vigencia 2024. La implementación del plan de trabajo propuesto le permitirá a la Entidad continuar la consolidación de MIPG y afianzar el relacionamiento con los grupos de interés y de valor.

1. Objetivo

Fortalecer la implementación de acciones institucionales que favorezcan el ejercicio de Rendición de Cuentas de la gestión de la Justicia Penal Militar y Policial, promoviendo espacios de participación y retroalimentación a los grupos de valor y de interés.

2. Alcance

La Estrategia inicia con el autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas y el estado de valoración, continua con la identificación de los mecanismos y espacios necesarios para avanzar hacia la consolidación desde cada una de las etapas del ejercicio y finaliza con la evaluación y retroalimentación de la propuesta contenida para la vigencia.

3. Marco Normativo

A continuación, se relaciona la normativa que aplica a la Estrategia de Rendición de Cuentas:

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Constitución Política de Colombia		1991	-Artículos 2, 3 y 103. Instancias de participación control y vigilancia de la gestión pública. -Artículos 20, 23 y 74. Derecho al acceso de la información pública -Artículo 270. Vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley	2195	2022	"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
Ley	1757	2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Artículos del 48 al 56. Lineamientos para proceso de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva.
Ley	1712	2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"
Ley	1474	2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
			<p><i>actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i></p> <p>Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.</p>
Ley	489	1998	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional".</i></p> <p><i>En sus artículos 33, 34 y 35 reglamenta las audiencias públicas, el ejercicio de control social y de veeduría ciudadana.</i></p>
Decreto	1499	2017	<p><i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</i></p> <p>Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión estableciendo los lineamientos para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.</p>
Decreto	1081	2015	<p><i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</i></p>
Documento Conpes	3654	2010	<p>Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.</p>
Resolución	1519	2020	<p><i>"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".</i></p>
Resolución UAE - JPMP	0024	2024	<p><i>"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Justicia Penal Militar y Policial".</i></p>
Manual de Rendición de Cuentas versión 2			<p>Capítulo 1 lineamientos metodológicos, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p>

4. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas de la Entidad.

La rendición de cuentas pertenece a la tercera dimensión del MIPG: "Gestión con Valores para Resultados", como parte de la política de "Participación Ciudadana en la Gestión Pública", las acciones que implementa la Entidad en esta Política permiten evaluar *"la capacidad de la Entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos"* (DAFP, 2020).

En consonancia con lo anteriormente expuesto, durante la vigencia 2023 la Unidad Administrativa definió acciones de rendición de cuentas que se desarrollaron durante la anualidad, incluyendo los instrumentos y mecanismos establecidos normativamente, a través de los tres elementos: 1) Información, 2) Diálogo y 3) Responsabilidad, así mismo se realizaron los diferentes informes a saber:

1. Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023.
2. Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022-2023.
3. Informe de Respuestas Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022-2023.
4. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos
5. Informes monitoreo al PAAC 2023.
6. Informe de Implementación MIPG 2023.
7. Publicación en la página web de la información de gestión de Entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

La información y los resultados arrojados en estos informes, permitió a la Entidad en el marco de la relación *Estado-ciudadano* y en el ejercicio de rendición de cuentas de la Entidad, identificar en primer lugar el avance en la implementación las políticas de *"Participación Ciudadana en la Gestión Pública"* y *"Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción"*; en segundo lugar, revisar los resultados de las acciones planeadas durante la vigencia de la Estrategia de Rendición de Cuentas, y por último, identificar las acciones de mejora para la vigencia 2023 en cuanto a la elaboración, publicación y socialización de los instrumentos de planeación y gestión.

A continuación, se relacionan los principales resultados institucionales de las acciones de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023:

Se realizó la formulación de los planes de trabajo para avanzar en la implementación de las políticas del Modelo, partiendo de los resultados de los autodiagnósticos realizados en la vigencia 2022 como punto de partida. El liderazgo en la implementación de las políticas dado por cada una de las áreas responsables contempla no sólo el diseño de los planes de trabajo individual por política sino un trabajo conjunto en aquellas que de manera transversal impactan la implementación del Modelo.

Entre las acciones implementadas en la vigencia 2023, que fortalecen el relacionamiento de la Entidad con sus grupos de interés y valor y de acuerdo con los resultados de la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información- ITA, por parte de la Procuraduría General de la Nación, se revisó la información requerida por la Ley 1712 de 2014 y la publicación de todos los contenidos mínimos que le aplican a la Entidad.

Además, se realizó la respectiva socialización interna de los principales aspectos y contenidos mínimos de publicación con el fin de garantizar la publicación de la información de la gestión institucional y el derecho fundamental de acceso a la información pública de los grupos de interés y ciudadanía en general, de manera veraz y oportuna.

De otra parte, para continuar esta dinámica de fortalecimiento institucional y avanzar en la implementación de la Dimensión de Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró su Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2023, la cual incluyó acciones que garantizan un proceso participativo para dar a conocer los resultados institucionales del periodo de gestión 2022 – 2023, cuyo informe de evaluación se publicó en el mes de diciembre cumpliendo con todas las acciones propuestas para la vigencia.

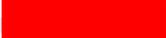
Es así como, en el marco de la citada Estrategia, el En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, la Justicia Penal Militar y Policial, realizó el 30 de noviembre de 2023 la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como un espacio de participación ciudadana en el que se presentaron los principales resultados institucionales del periodo de gestión 2022-2023.

Sobre el particular es importante mencionar que la Audiencia se realizó de manera presencial y con transmisión en vivo por el canal oficial de la Entidad en YouTube en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=ncmLow6_SCI

4.1 Resultado Autodiagnóstico vigencia 2023.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, durante el mes de febrero de 2024, se realizaron mesas de trabajo con participación de funcionarios de las áreas líderes de política y de la OAP y se diligenciaron a través del módulo de autodiagnóstico del aplicativo Daruma los autodiagnósticos de las políticas de "Participación Ciudadana en la Gestión Pública", "Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción", y el autodiagnóstico "Rendición de Cuentas", conforme a la información publicada en el micrositio del MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública ; el puntaje obtenido en cada una de las políticas se clasifica de acuerdo con la escala de valoración establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, que se muestra en a continuación:

Tabla 1: Escala de valoración

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61- 80	4	
81- 100	5	

Fuente: Instructivo autodiagnóstico MIPG- DAFP

En consonancia con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de los autodiagnósticos así:

Autodiagnóstico	Puntaje 2023
Política Participación Ciudadana	9.68%
Rendición de cuentas	86.76%
Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	88.66%

Fuente: Módulo autodiagnósticos aplicativo Daruma- febrero 2024.

a. Política de Participación Ciudadana

El autodiagnóstico de la política de *Participación Ciudadana en la gestión* autoevalúa dos componentes de la Política 1) Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana y 2) Promoción efectiva de la participación ciudadana. La UAE- JPMP diligenció este instrumento en el mes de febrero de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **9.68 %**, ubicándose en el nivel 1 o Nivel inicial, lo cual indica que la Entidad debe aunar esfuerzos y priorizar en el plan de implementación de política con el fin de cumplir con los lineamientos de ésta en cada uno de sus los componentes y categorías para alcanzar la incidencia efectiva de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución, y rendición de cuentas, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, para la vigencia 2024 en el plan de implementación se priorización las siguientes acciones:

1. Caracterizar los grupos de valor y de interés de la Entidad de acuerdo con la Guía.
2. Elaborar documento diagnóstico referente a los canales de comunicación establecidos por Entidad para establecer la incidencia de estos en promoción en la participación ciudadana.
3. Definir el cronograma de ejecución de las actividades dispuestas por la JPMP que promueven la participación ciudadana para la vigencia, con la participación de las áreas, estableciendo a que grupos de valor o de interés están dirigidas, responsables y espacios de participación definidos.
4. Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo, en articulación con el Plan de Participación Ciudadana y el Plan Estratégico de Comunicaciones.
5. Formular el Plan de Participación Ciudadana determinando los lineamientos y estrategias que implementará la Entidad en articulación con todas las dependencias, definiendo un cronograma, estrategia de comunicaciones y responsables de las actividades de este.

6. Gestionar y realizar las actividades programadas en la vigencia en el Plan de trabajo de implementación de la Política de Política Participación Ciudadana- Grupo de Comunicaciones de la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con las demás dependencias que realizan actividades de Participación Ciudadana en la Entidad.
7. Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el Plan de Participación Ciudadana para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de interés, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la Entidad adelanta en el marco de su gestión. (aplicación de encuestas)
8. Establecer las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de las actividades dispuestas para promover la participación ciudadana.
9. Elaborar y Publicar el Informe trimestral con el avance en la implementación del Plan de Participación Ciudadana por parte de la Entidad.

b. Política de Participación Ciudadana- Rendición de cuentas

El autodiagnóstico de Rendición de cuentas de la Política de participación ciudadana autoevalúa las etapas de la Rendición de Cuentas que a su vez se dividen en categorías: 1- Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas, 2- Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas; 3- Preparación de la Rendición de Cuentas;4- Ejecución de la Estrategia de la Rendición de Cuentas; 5- Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuenta. La JPMP diligenció este instrumento en el mes de febrero de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **86.76 %**, ubicándose en el nivel 5 o nivel de perfeccionamiento, lo cual indica que la Entidad durante la vigencia 2023, ejecutó las actividades contempladas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, identificando las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes de la información relevante y de gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de Rendición, para la vigencia 2024 en el plan de implementación se priorización las siguientes acciones:

1. Incluir en el Plan de Participación las actividades de participación propuestas por cada área de la Unidad Administrativa Especial en cada fase del ciclo de la gestión, y que se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas con el fin de generar espacios de participación y rendición de cuentas.
2. Incluir en el Plan de Participación para la vigencia 2024 la metodología a desarrollar en los espacios de diálogos que programará la entidad con los grupos de valor y grupos de interés en articulación con la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas.
3. Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo de participación ciudadana y rendición de cuentas.
4. Elaborar la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia con participación de los grupos de valor e interés, sometiendo a consulta ciudadana la versión preliminar del documento con el fin recibir las opiniones, aportes, y sugerencias de la ciudadanía en general.
5. Documentar acciones de mejoramiento de la entidad (Planes de mejora) asociados a la gestión realizada, verificando la calidad de esta.
6. Realizar el informe seguimiento y control a la implementación y a los avances de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Entidad en la vigencia en el marco de los lineamientos dados por el MURC v.2

c. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

El autodiagnóstico de Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción autoevalúa los componentes de implementación de la política. La UAE- JPMP diligenció este instrumento en el mes de marzo de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **88,66%**, ubicándose en el nivel 5 o nivel de perfeccionamiento, lo cual indica que la Entidad durante la vigencia 2023, en el proceso de implementación de la política desarrollo acciones que permitieron dar cumplimiento lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020

en cuanto que se diseñó el nuevo portal Web y a través de la Sección “Transparencia” se han venido publicado la información institucional y de su gestión.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, para la vigencia 2024 en el plan de implementación se priorización las siguientes acciones:

1. Desarrollar estrategias para el posicionamiento de la imagen institucional y la divulgación de información a los grupos de interés y de valor de la entidad, a través de los canales de comunicación adoptados por la Entidad.
2. Incluir en la sección de transparencia de la Entidad, una subsección en la cual se publiquen las ofertas de empleo de la Entidad.
3. Habilitar en el portal web un micrositio exclusivo para la recepción de denuncias.
4. Elaborar, aprobar y publicar: 1) Esquema de publicación de la información; 2) el Índice de información clasificada y reservada; y 3) el Registro de Información Reservada de conformidad el Esquema de conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, en la sección de Transparencia de la Entidad.
5. Elaborar y difundir un Protocolo de atención al ciudadano en el cual se definan los canales de comunicación de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos que son usuarios de los servicios de la Entidad, en particular para aquellos que son víctimas de la violencia, personas con discapacidad o personas pertenecientes a comunidades indígenas que no hablan español.
6. Realizar campaña informativa para socializar la Política de Transparencia y Acceso a la información, la cual incluya los lineamientos y líderes de Política (Secretaría de Transparencia) y los avances en la sección de Transparencia de la Entidad.
7. Actualizar el calendario de actividades y eventos de la Entidad, incluyendo la programación mensual de los eventos y actividades

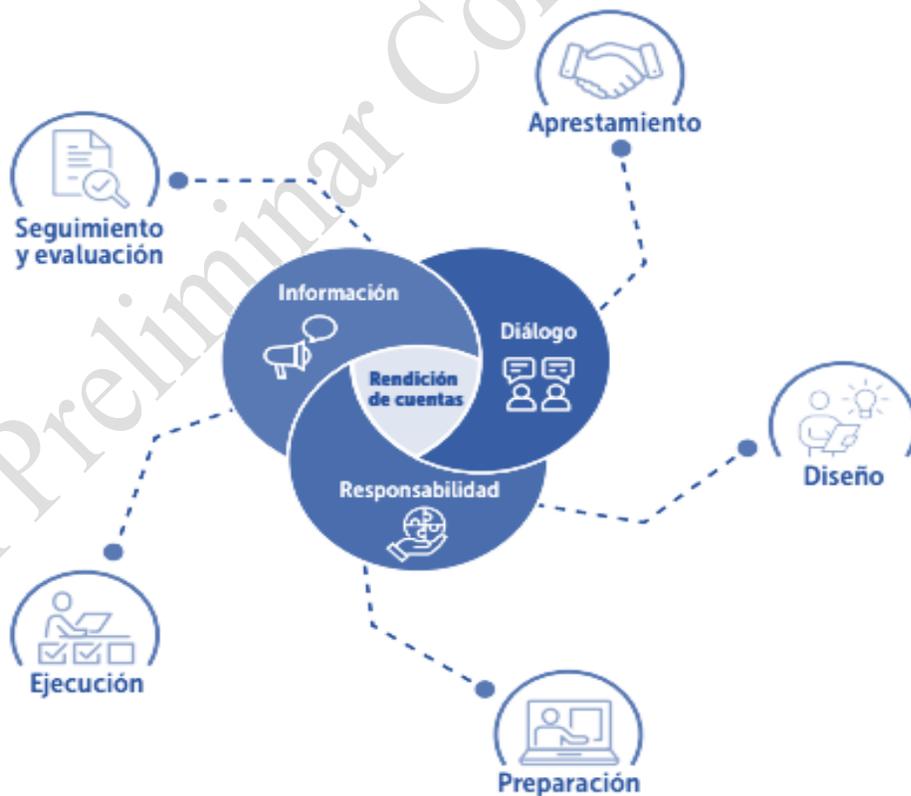
que desarrollará la Escuela de la JPMP y el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General. durante la vigencia.

5. Estrategia de Rendición de Cuentas

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como:

“(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

5.1 Etapas y Elementos del Proceso de la Rendición de cuentas:



Fuente: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5- DAFP

En el Manual Único de Rendición de Cuentas -MUR, se presentan las 5 etapas que se deben considerar para definir la estrategia de rendición de cuentas, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 así:

1. **Aprestamiento:** El primer paso para adelantar el ejercicio de Rendición de Cuentas es la preparación de las actividades que promuevan una cultura de la rendición de cuentas tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés.
2. **Diseño:** Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.
3. **Preparación:** consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.
4. **Ejecución:** Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
5. **Seguimiento y evaluación:** Permite evidenciar los logros y dificultades en el proceso de rendición de cuentas. Esta etapa incluye la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas.

De otra parte, La rendición de cuentas se fundamenta en tres elementos y cuya implementación es progresiva de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, tal como se detallan a continuación:

1. **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y avances en la garantía de derechos en lenguaje claro.

2. **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
3. **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o, de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

A partir de la metodología establecida en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se diseña la estrategia para la anualidad que busca atender las orientaciones nacionales en la materia y continuar el fortalecimiento del relacionamiento de la Entidad con los grupos de interés y de valor a través de los tres elementos: 1) Información, 2) Diálogo y 3) Responsabilidad. Es pertinente indicar que su implementación es progresiva, por lo que la Entidad asumirá los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de su estrategia de rendición de cuentas y avanzar en la consolidación del ejercicio permanente.

5.2 Acciones de Rendición Cuentas

A continuación, se presenta la relación de las actividades por cada elemento constitutivo y del ejercicio de rendición de cuentas señalando de éstas la etapa a la que hace referencia de acuerdo con la normatividad vigente:

Elementos	Etapas de Rendición de Cuentas					Actividad	Responsable	Fecha
	Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación			
Información	X					Diligenciar el " Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas " en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación	29 de febrero
	X					Diligenciar el " Autodiagnóstico de Gestión de Política de Participación Ciudadana " en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación / Dirección General-Grupo de Comunicaciones	29 de febrero
	X					Diligenciar el " Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción " en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación / Dirección General-Grupo de Comunicaciones	29 de febrero
		X				Identificar los documentos o información de la gestión institucional que se deba publicar y socializar a los grupos de valor e interés.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente
				X		Publicar y socializar la caracterización de grupos de valor y grupos de interés en la página web de la Entidad	Oficina Asesora de Planeación / Dirección General-Grupo de Comunicaciones	30 de julio
				X		Promover acciones de mejora para el Portal de " Transparencia " de la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación / Dirección General-Grupo de Comunicaciones	30 de agosto
				X		Elaborar y publicar piezas informativas sobre los avances institucionales de la implementación del MIPG	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre
			X			Elaborar el informe de gestión de la anualidad, los Estados Financieros trimestrales y de cierre de la vigencia, y los Reportes de la Ejecución Presupuestal mensual.	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General - Grupo Financiero	Periódico
			X			Elaborar y Publicar el Informe de seguimiento cuatrimestral de ejecución del plan de acción institucional.	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre
			X			Elaborar los informes trimestrales de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias- PQRSD	Secretaría General - Grupo Administrativo	Trimestral
			X	X		Gestionar y garantizar la publicación del informe de gestión de la anualidad, los Estados Financieros trimestrales y de cierre de la vigencia, y los Reportes de la Ejecución Presupuestal mensual.	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General - Grupo Financiero	Periódico
			X			Publicar mensualmente la ejecución de los contratos de la Entidad de la vigencia.	Secretaría General-Grupo de Contratos	Periódico

Elementos	Etapas de Rendición de Cuentas					Actividad	Responsable	Fecha
	Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación			
			X			Elaborar y publicar trimestralmente el informe de POAI de la vigencia.	Oficina Asesora de Planeación	Trimestral
				X		Gestionar y garantizar la publicación de los informes trimestrales de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRS	Secretaría General - Grupo Administrativo	Trimestral
					X	Monitorear la publicación oportuna de la información de gestión institucional de la Entidad de cada anualidad.	Oficina Asesora de Planeación	Semestral
				X		Caracterizar los grupos de valor y de interés de la Entidad de acuerdo con la Guía	Oficina Asesora de Planeación/ Dirección General- Grupo de Comunicaciones	30 de julio
				X		Realizar evento "Rol de la mujer en la fuerza pública y derechos humanos (Comando Sur de los Estados Unidos)".	Dirección General, Secretaría General y la Escuela de Justicia Penal Militar y Policial	31 de octubre
Diálogo				X		Difundir con mayor frecuencia en todos los canales de comunicación la información de interés y de impacto para la ciudadanía que sea solicitada por las Dependencias.	Dirección General- Grupo de Comunicaciones	15 de diciembre
				X		Dar a conocer los espacios de diálogo y participación ciudadana.	Dirección General- Grupo de Comunicaciones	15 de diciembre
				X		Actualizar los canales de publicación y divulgación a través de los cuales la Entidad dispondrá la información necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas.	Dirección General- Comunicaciones	Permanente
				X		Menú participa actualizado el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación.	Dirección General- Comunicaciones	Permanente
				X		Publicación, difusión, y eventos Institucionales de la UAE-JPMP	Dirección General- Grupo de Comunicaciones Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
				X		Desarrollar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024	Dirección General, Secretaría General y Oficina de Planeación	30 de septiembre

Elementos	Etapas de Rendición de Cuentas					Actividad	Responsable	Fecha
	Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación			
Responsabilidad				X		Atender las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable vigente.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
					X	Atender los requerimientos que lleguen a la UAE-JPMP en el marco de los controles administrativo, político, social, disciplinario, fiscal y penal, con que cuenta el Estado Colombiano.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
					X	Realizar seguimiento a las acciones de mejora implementadas por las dependencias responsables, producto del informe de PQRS.	Secretaría General - Grupo Administrativo/ Oficina de Control Interno de Gestión	Permanente
					X	Realizar seguimiento y revisión de los micrositos de transparencia de la Entidad y solicitar las actualizaciones necesarias para el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la resolución 1519 de 2020.	Oficina de Control Interno de Gestión	15 de diciembre
				X		Ejecutar el Plan de Trabajo de la política de Participación Ciudadana y Servicio Ciudadano.	Dirección General- Grupo de Comunicaciones	15 de diciembre
					X	Realizar y divulgar el informe de evaluación de la audiencia pública.	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre
					X	Realizar seguimiento a los compromisos asumidos en la audiencia pública de rendición de cuentas y tomar acciones correctivas para mejorar la garantía del derecho a la participación.	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre

6. Equipo Líder

La Estrategia de Rendición de Cuentas será liderada por Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General, la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la Oficina Asesora durante la vigencia 2024, con el apoyo de todas sus dependencias y grupos internos de trabajo.

7. Mecanismos de participación ciudadana

La Entidad con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, priorizará problemáticas y recibirá temas de interés para la rendición de cuentas. Para tal fin habilitará herramientas tecnológicas desde el portal y sistematizará la información sobre la recurrencia de PQRSD recibidas en el periodo de gestión.

De otra parte, la Entidad a través del Grupo de Comunicaciones de la Dirección General, se está trabajando articuladamente con las diferentes áreas para generar la aplicación de encuestas y espacios de diálogo ciudadano, garantizando el acceso de los ciudadanos y sus grupos de interés y de valor a la información de la gestión institucional.

8. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en articulación con el proceso de Rendición de cuentas, se realizará el informe de evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y se publicará, en la página web de la Entidad, para conocimiento de la ciudadanía, los grupos de interés y de valor. Uno de los capítulos específicos corresponderá a la evaluación de la jornada pública de rendición de cuentas la cual hace parte de los espacios principales de participación ciudadana.

El informe de evaluación le da a la Entidad aspectos u oportunidades de mejora en general para poder continuar el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas y el diseño puntual de la estrategia de la próxima vigencia.

Referencias

- CGDI, D. y. (2022). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5.
- DAFP. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas, Versión 2.
- DAFP. (2020). Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas.

- Temas, aspectos y contenidos relevantes la entidad debe comunicar y debe rendir cuentas. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Glosario MIPG. Versión 5. Recuperado el 26 de marzo de 2023 en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/respuesta1//asset/publisher/k5EyMjix5n8A/content/11-sobre-que-temas-aspectos-y-contenidosrelevantes-la-entidad-debe-comunicar-y-debe-rendir-cuentas>

Versión Preliminar Consulta Ciudadana